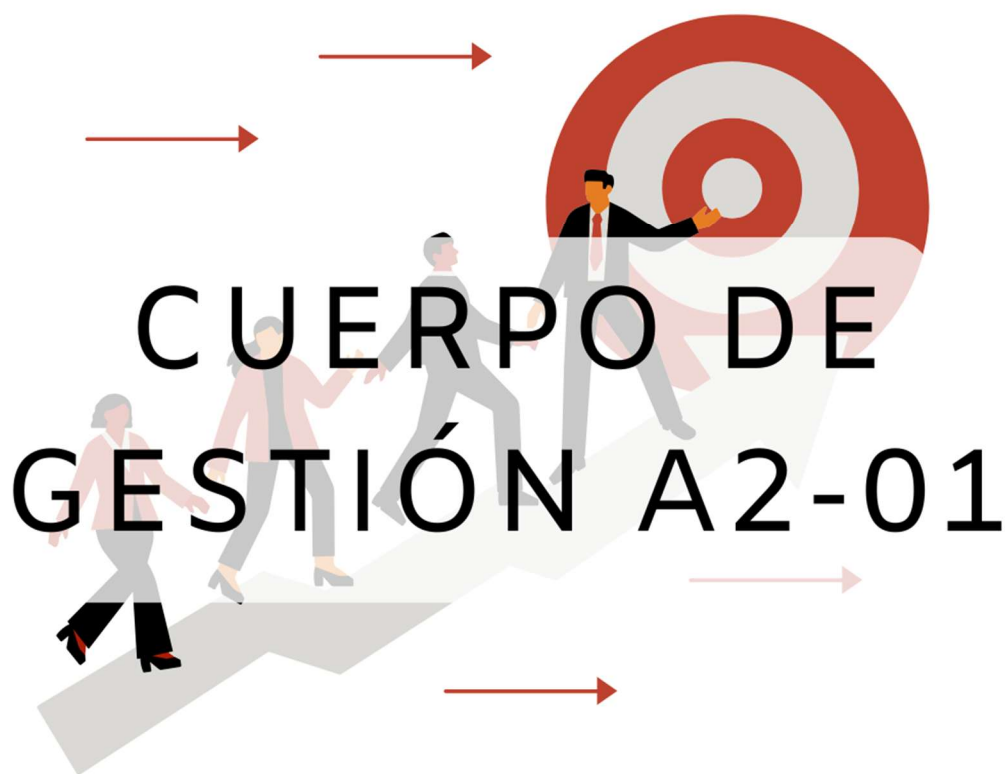


- TEST - oposiciones



2ª PARTE: TEMARIO ESPECIAL (DEL 1 AL 13)



CUERPO DE GESTIÓN A2-01

OPE 2025

PLAZAS:

55

ED. 2025

ENA

editorial

TEST CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

DE LA GVA A2-01

2ª PARTE (TEMAS PARTE ESPECIAL DEL 1 AL 13)

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-02-5

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES (GENERALITAT VALENCIANA)

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro, preguntas tipo test los 20 + 35 = 55 temas solicitados para Escala CUERPO DE GESTIÓN A2-01 de la Generalitat, publicadas en el Decreto 47/2025, de 25 de marzo, del Consell, de aprobación de la oferta de empleo público de 2025 para la Administración de la Generalitat. Los temas que vamos a desarrollar son los siguientes:

TEMARIO PARTE GENERAL: (Materias comunes)

I. CONSTITUCIÓN.

1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar; Título Primero, De los Derechos y Deberes Fundamentales.
2. La Constitución Española de 1978: Título II, La Corona; Título III, De las Cortes Generales: Capítulo I, De las cámaras y Capítulo II, De la elaboración de las leyes.
3. La Constitución Española de 1978: Título IV, Del Gobierno y la Administración; Título V, De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
4. La Constitución Española de 1978: Título VI, Del Poder judicial.
5. La Constitución Española de 1978: Título VII, Economía y Hacienda
6. La Constitución Española de 1978: Título VIII, De la Organización Territorial del Estado: Capítulo I, Principios Generales; Capítulo III, De las comunidades autónomas.
7. La Constitución Española de 1978: Título VIII, De la Organización Territorial del Estado: Capítulo II. De la Administración Local.
8. La Constitución Española de 1978: Título IX, Del Tribunal Constitucional.

II. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

9. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Preámbulo; Título Primero, La Comunitat Valenciana; Título II, De los Derechos de los valencianos y valencianas; Título III, La Generalitat: Capítulo I; Capítulo VII, Régimen Jurídico; Título X, Reforma del Estatuto.
10. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título III, La Generalitat: Capítulo II, Les Corts Valencianes o Les Corts. Ley 1/1987, de 31 de marzo, Electoral Valenciana: Título Preliminar; Título I, Derecho de sufragio; Título II, Sistema electoral; Título III, Convocatoria de elecciones.
11. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título III, La Generalitat: Capítulo III, El President de la Generalitat; Capítulo IV, El Consell. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título I, El President de la Generalitat; Título II, Del Consell: Capítulo I, del Consell y su composición; Capítulo II, de las atribuciones del Consell; Capítulo III, del funcionamiento del Consell; Capítulo VI, de la iniciativa legislativa, de los decretos legislativos y de la potestad reglamentaria del Consell; Título III, de las relaciones entre el Consell y Les Corts.
12. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título II, Del Consell: Capítulo IV, De la consellería y de los consellers; Capítulo V, Del Estatuto personal de los consellers; Título IV, De la Administración Pública de la Generalitat; Título V, De la responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración Pública de la Generalitat.
13. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título III, La Generalitat: Capítulo VI, De las otras Instituciones de la Generalitat: Sección Primera, De las Instituciones comisionadas por Les Corts: el Síndic de Greuges y la Sindicatura de Comptes; Sección Segunda, De las instituciones consultivas y normativas de La Generalitat: El

Consell Valencià de Cultura, L'Acadèmia Valenciana de la Llengua, El Comité Econòmic i Social y El Consell Jurídic Consultiu. Leyes que regulan estas instituciones: objeto, funciones y competencias.

14. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título IV, Las Competencias; Título V, Relaciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas; Título VI. Relaciones con la Unión Europea; Título VII. Acción Exterior.

III. UNIÓN EUROPEA

15. La Unión Europea: fundación y evolución. El Tratado de Lisboa (el Tratado de la UE y el Tratado de funcionamiento de la UE): valores y derechos fundamentales de la Unión Europea. La ciudadanía europea.

16. Derecho de la Unión Europea. El Derecho Primario y el Derecho Derivado, en especial los Reglamentos y las Directivas. La relación entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.

17. Instituciones de la Unión Europea: El Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea. El Parlamento Europeo. Composición y funciones.

IV. MATERIAS TRANSVERSALES

18. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Deber de protección; Medidas en el ámbito administrativo.

19. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar; Título I, medidas de sensibilización, prevención y detección; Título II, Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

20. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título preliminar; Título I, Transparencia de la actividad pública. Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

TEMARIO PARTE ESPECIAL

(Materias específicas)

I. DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título Preliminar, Disposiciones generales; Título I, los interesados en el procedimiento; Título II, la actividad de las Administraciones Públicas.

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título III, los actos administrativos: Capítulo I Requisitos; Capítulo II Eficacia; Título IV, Capítulo VII Ejecución.

3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título III, los actos administrativos: Capítulo III Nulidad y anulabilidad.

4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título IV, disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Capítulo I Garantías del procedimiento; Capítulo II Iniciación; Capítulo III Ordenación; Capítulo IV Instrucción; Capítulo V Finalización; Capítulo VI Tramitación simplificada.

5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título V, La revisión de los actos en vía administrativa: Capítulo I Revisión de oficio; Capítulo II Los recursos administrativos.

6. La Administración pública como persona jurídica. Las potestades administrativas. La actividad discrecional: sus límites y control. Las relaciones entre la administración y los tribunales de justicia. Conflictos de jurisdicción entre los tribunales de justicia y la Administración.
7. Principios de organización administrativa. Los órganos de la Administración pública. Potestad organizatoria. Clases de órganos. La competencia. La jerarquía.
8. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principios y presupuestos de la responsabilidad patrimonial. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.
9. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora.
10. Expropiación forzosa: fundamento y naturaleza. Sujetos, objeto y causa de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia.
11. Ley 14/2003, de 10 de abril, del patrimonio de la Generalitat Valenciana.
12. Actividad de limitación, arbitral y de fomento. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, Título X Subvenciones.
13. El servicio público. Concepto. Formas de gestión de los servicios públicos. Los convenios en el ámbito de la Generalitat.
14. Los contratos del sector público (I). Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Partes del contrato.
15. Los contratos del sector público (II). Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Normas generales de la preparación de contratos por las administraciones públicas.
16. Los contratos del sector público (III). Adjudicación de los contratos de las administraciones públicas. Cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Órganos competentes en materia de contratación.
17. Los contratos del sector público (IV). Racionalización técnica de la contratación. De los tipos de contratos de las Administraciones públicas.

II. GESTIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

18. La Administración electrónica en la Comunitat Valenciana. Protección de datos de carácter personal. Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de simplificación administrativa: Título I, Regulación general de la simplificación administrativa.
19. La regulación constitucional de la función pública. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana: Objeto, principios y ámbito de aplicación de la ley. Organización de la administración de la Generalitat en materia de función pública.
20. Personal al servicio de las administraciones públicas: Concepto y clases de personal empleado público; Dirección Pública Profesional. Estructura y ordenación del empleo público: Estructuración del empleo público.
21. Estructura y ordenación del empleo público: Ordenación de los puestos de trabajo; Instrumentos de planificación y ordenación del empleo público; Registros de personal.
22. Nacimiento y extinción de la relación de servicio: Selección de personal; Adquisición y pérdida de la condición de personal empleado público.

23. Provisión de puestos y movilidad. Promoción profesional.

24. Situaciones administrativas del personal funcionario de carrera. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil, penal y administrativa del personal funcionario.

25. Derechos, deberes e incompatibilidades del personal empleado público. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

26. La representación, negociación colectiva y participación institucional de los empleados públicos.

III. GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

27. Financiación de las comunidades autónomas de régimen común. Necesidades globales de financiación. Recursos adicionales que se integran en el sistema. Recursos financieros. Capacidad tributaria. Fondos de Convergencia Autonómica. Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas. La política tributaria de la Generalitat. Tributos propios y cedidos. Recursos de la Comunitat Valenciana. Competencias normativas y delegación de competencias. Beneficios fiscales. Fondo de Compensación Interterritorial.

28. La Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones: ámbito de aplicación y organización del sector público de la Generalitat. El régimen de la Hacienda Pública de la Generalitat. El sector público instrumental de la Generalitat: los organismos públicos, las sociedades mercantiles, las fundaciones y los consorcios. El presupuesto de la Generalitat: Concepto y naturaleza. Los principios y reglas de programación y gestión presupuestaria. La programación presupuestaria y el objetivo de estabilidad.

29. El presupuesto de la Generalitat (I). Contenido y créditos iniciales, elaboración y estructura de los Presupuestos de la Generalitat. Presupuestos consolidados. Tramitación y aprobación. Prórroga. Ley de Presupuestos de la Generalitat vigente: normas generales de la gestión; otras normas de gestión.

30. El presupuesto de la Generalitat (II). Procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat. Gestión presupuestaria. Pagos a justificar. Anticipos de Caja Fija. Operaciones de ejecución.

31. El presupuesto de la Generalitat (III). Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. Ley de Presupuestos de la Generalitat vigente: normas para la modificación de los presupuestos y competencias para su autorización. Carácter limitativo de los créditos. Procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat. Su contabilización. Sector Público empresarial y fundacional

32. El control interno de la gestión económico-financiera de la Generalitat efectuado por la Intervención General de la Generalitat: ámbito y objetivos, principios de actuación y prerrogativas, deberes y facultades del personal controlador, deber de colaboración y asistencia jurídica; planes anuales y elevación al Consell de informes generales. La función interventora. El control financiero. La auditoría pública. La supervisión continua. El control externo. El control del Tribunal de Cuentas: su función fiscalizadora, el enjuiciamiento contable y su relación con la Sindicatura de Cuentas.

33. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones: Título VII. Contabilidad del sector público de la Generalitat.

IV. UNIÓN EUROPEA

34. Políticas sectoriales de la Unión Europea (I): El mercado interior: la libre circulación de mercancías, libre circulación de trabajadores, libre circulación de personas, servicios y capitales. Las competencias y garantías sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia.

35. Políticas sectoriales de la Unión Europea (II): La cohesión económica, social y territorial. La política agraria y pesquera común. La política comercial común. Normas sobre competencia y ayudas de Estado.

(DEBIDO AL VOLUMEN DE PÁGINAS, EL TEST ESTÁ DIVIDIDO EN UN TOTAL DE 2 PARTES, CORRESPONDIENDO ESTA A LA 1ª PARTE, TEMARIO PARTE GENERAL + TEMARIO ESPECIAL TEMAS DEL 1 AL 13)

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:	8
1. LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TÍTULO PRELIMINAR, DISPOSICIONES GENERALES; TÍTULO I, LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO; TÍTULO II, LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	9
2. LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TÍTULO III, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: CAPÍTULO I REQUISITOS; CAPÍTULO II EFICACIA; TÍTULO IV, CAPÍTULO VII EJECUCIÓN.	9
3. LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TÍTULO III, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: CAPÍTULO III NULIDAD Y ANULABILIDAD.	9
4. LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TÍTULO IV, DISPOSICIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: CAPÍTULO I GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO; CAPÍTULO II INICIACIÓN; CAPÍTULO III ORDENACIÓN; CAPÍTULO IV INSTRUCCIÓN; CAPÍTULO V FINALIZACIÓN; CAPÍTULO VI TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA.....	9
5. LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TÍTULO V, LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA: CAPÍTULO I REVISIÓN DE OFICIO; CAPÍTULO II LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.	9
6. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO PERSONA JURÍDICA. LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS. LA ACTIVIDAD DISCRECIONAL: SUS LÍMITES Y CONTROL. LAS RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA. CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN ENTRE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Y LA ADMINISTRACIÓN.	145
7. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA. LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. POTESTAD ORGANIZATORIA. CLASES DE ÓRGANOS. LA COMPETENCIA. LA JERARQUÍA.	153
8. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN. PRINCIPIOS Y PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	176
9. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN. PRINCIPIOS GENERALES. ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA SANCIONADORA.....	182
10. EXPROPIACIÓN FORZOSA: FUNDAMENTO Y NATURALEZA. SUJETOS, OBJETO Y CAUSA DE LA EXPROPIACIÓN. PROCEDIMIENTO GENERAL. PECULIARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. LAS EXPROPIACIONES ESPECIALES.	189
11. LEY 14/2003, DE 10 DE ABRIL, DEL PATRIMONIO DE LA GENERALITAT VALENCIANA.	197
AMPLIACIÓN TEMA 11:	213
12. ACTIVIDAD DE LIMITACIÓN, ARBITRAL Y DE FOMENTO. LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. LA LEY 1/2015, DE 6 DE FEBRERO, DE LA GENERALITAT, DE HACIENDA PÚBLICA, DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y DE SUBVENCIONES, TÍTULO X SUBVENCIONES.	217
13. EL SERVICIO PÚBLICO. CONCEPTO. FORMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. LOS CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE LA GENERALITAT.	240
SOLUCIONARIO	251

TEMARIO PARTE ESPECIAL: (Materias específicas)

I. DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título Preliminar, Disposiciones generales; Título I, los interesados en el procedimiento; Título II, la actividad de las Administraciones Públicas.

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título III, los actos administrativos: Capítulo I Requisitos; Capítulo II Eficacia; Título IV, Capítulo VII Ejecución.

3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título III, los actos administrativos: Capítulo III Nulidad y anulabilidad.

4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título IV, disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Capítulo I Garantías del procedimiento; Capítulo II Iniciación; Capítulo III Ordenación; Capítulo IV Instrucción; Capítulo V Finalización; Capítulo VI Tramitación simplificada.

5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título V, La revisión de los actos en vía administrativa: Capítulo I Revisión de oficio; Capítulo II Los recursos administrativos.

LOS 5 TEMAS UNIDOS EN UNO PARA ESTUDIAR TANTO DEL TEMARIO COMO DEL TEST EN EL MISMO ORDEN LEGISLATIVO.

TEST LEY 39/2015 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ESTRUCTURA Y TÍTULO PRELIMINAR

1. ¿Cuántos artículos componen el título preliminar de la Ley 39/2015?

- a) Uno.
- b) Dos.
- c) Tres.
- d) Cuatro.

2. La Ley 39/2015, regula la participación de los ciudadanos para:

- a) La elaboración de los presupuestos participativos.
- b) Para decidir las inversiones públicas sostenibles.
- c) La elaboración de las normas administrativas.
- d) No es objeto de esta ley.

3. La Ley 39/2015 resulta de aplicación a:

- a) La Administración General del Estado.
- b) Las Administraciones de las CCAA.
- c) Las entidades que integran la Administración Local.
- d) Todas son correctas.

4. ¿Cuál es el objeto de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común?

- a) Regular los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.
- b) Legislar los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.
- c) Informar de los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.
- d) Establecer los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.

5. El ámbito de aplicación de la Ley 39/2015 será:

- a) La Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- b) Las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.
- c) La a y la b son correctas.
- d) La respuesta a, es falsa.

6. Conforme a la Ley 39/2015 NO se consideran interesados en el procedimiento:

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva,
- d) Cuando la Ley así lo declare expresamente, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos.

6. La Administración pública como persona jurídica. Las potestades administrativas. La actividad discrecional: sus límites y control. Las relaciones entre la administración y los tribunales de justicia. Conflictos de jurisdicción entre los tribunales de justicia y la Administración.

500. De acuerdo la Constitución Española, señala la repuesta incorrecta:

- a) Los Tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa, así como el sometimiento de esta a los fines que la justifican.
- b) El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno. Una ley orgánica regulara su composición y competencia
- c) Los particulares, en los términos establecidos por la ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos.
- d) Los particulares, en los términos establecidos por la ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

501. Según el artículo 71 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa: Cuando la sentencia estimase el recurso contencioso-administrativo: (Indica la respuesta incorrecta)

- a) Declarará no ser conforme a Derecho y, en su caso, anulará total o parcialmente la disposición o acto recurrido o dispondrá que cese o se modifique la actuación impugnada.
- b) Si se hubiese pretendido el reconocimiento y restablecimiento de una situación jurídica individualizada, reconocerá dicha situación jurídica y adoptará cuantas medidas sean necesarias para el pleno restablecimiento de la misma.
- c) Si la medida consistiera en la emisión de un acto o en la práctica de una actuación jurídicamente obligatoria, la sentencia podrá establecer plazo para que se cumpla el fallo.
- d) Si se hubiese pretendido el reconocimiento y restablecimiento de una situación jurídica individualizada, no se reconocerá dicha situación jurídica y adoptará cuantas medidas sean necesarias para la anulación de la misma.

502. En el artículo 48 de la Ley 39/2015 de 30 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la Anulabilidad, nos informa que la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas implicará la:

- a) nulidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo
- b) anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo
- c) anulabilidad del acto cuando así lo imponga la fecha de la primera presentación
- d) nulidad del acto cuando así lo imponga la fecha de la primera presentación

9. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora.

TEST LEY 40/2015: TÍTULO PRELIMINAR: CAPÍTULO III:

CAPÍTULO III

637. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas se ejercerá cuando haya sido expresamente reconocida por:

- a) Un reglamento.
- b) Una norma con rango de ley.
- c) Una Ley.
- d) Un Decreto Legislativo.

638. De acuerdo con el principio de tipicidad, regulado en el artículo 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP):

- a) Únicamente por la comisión de infracciones administrativas podrán imponerse sanciones que, en todo caso, no estarán delimitadas por la ley.
- b) Sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una ley.
- c) Las normas definidoras de infracciones y sanciones serán susceptibles de aplicación analógica.
- d) Las disposiciones reglamentarias de desarrollo no podrán introducir especificaciones o graduaciones al cuadro de las infracciones o sanciones establecidas legalmente que, sin constituir nuevas infracciones o sanciones, ni alterar la naturaleza o límites de las que la Ley contempla, contribuyan a la más correcta identificación de las conductas o a la más precisa determinación de las sanciones correspondientes.

639. Según el artículo 28, Cuando el cumplimiento de una obligación establecida por una norma con rango de Ley corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan:

- a) De forma solidaria.
- b) De forma subsidiaria.
- c) De forma individual.
- d) De forma mancomunada.

AMPLIACIÓN TEMA 11:

EL DÍA 01/08/2025, LA GVA MODIFICA ESTE TEMA, SIENDO AHORA DE ESTUDIO LA LEY COMPLETA, POR LO QUE HEMOS AÑADIDO LAS PREGUNTAS DE LOS ARTÍCULOS 90 AL 107:

PREGUNTAS AÑADIDAS AL TEST:

1. ¿Según el artículo 90, cuál es el plazo general para implantar el uso o servicio en una cesión gratuita de bienes inmuebles cuando no se estipule otra cosa en el acuerdo, y desde cuándo se computa?

- a) Seis años desde la fecha de firma del acuerdo de cesión.
- b) Tres años desde la aceptación del cesionario.
- c) Cinco años desde la publicación en el DOGV.
- d) Dos años desde la fecha de propuesta de la conselleria competente.

SOLUCIONARIO